

RESOLUCIÓN No. 041 DE 2026
(09 DE MARZO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE PLANEACIÓN, GESTIÓN PRESUPUESTAL Y COMPRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ (INSDEPORTES CAJICÁ, EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 1499 de 2017, el Acuerdo Municipal 024 de 1996, el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022 y demás normas concordantes,

I. CONSIDERANDO.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que la Ley 489 de 1998 establece las reglas relativas a la organización y funcionamiento de las entidades públicas, orientando la gestión administrativa hacia la eficiencia, la responsabilidad y el cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual integra los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de calidad en un único modelo orientado al mejoramiento del desempeño institucional.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG se constituye en un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas, con el fin de generar resultados que atiendan las necesidades de los ciudadanos y fortalezcan la confianza en la administración pública.

Que, dentro de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, el MIPG establece la necesidad de formular y adoptar políticas institucionales que orienten la planeación, la gestión presupuestal y la

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 1 de 44



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO Nº
LAT - 1024

contratación pública, como instrumentos fundamentales para la generación de valor público.

Que el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (INSDEPORTES CAJICÁ), en su calidad de establecimiento público del orden municipal, cuenta con autonomía administrativa y financiera para organizar su gestión institucional conforme a la normatividad vigente y a sus estatutos.

Que el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022, por medio del cual se reforman los estatutos del Instituto, establece que el Director ejerce la representación legal de la entidad y es responsable de la organización y funcionamiento de la misma, así como de la ejecución de las políticas, planes y programas institucionales.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño analizó y recomendó la adopción de las políticas institucionales de Planeación Institucional, Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y Compras Públicas y Contratación, como instrumentos orientadores de la gestión institucional.

Que se hace necesario adoptar dichas políticas con el fin de fortalecer la articulación entre la planeación estratégica, la programación presupuestal y la gestión contractual, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y generación de valor público.

En mérito de lo expuesto,

I. RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR las siguientes políticas institucionales del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, las cuales se anexan a la presente resolución y hacen parte integral de la misma:

1. **Política de Planeación Institucional**, cuyo propósito es establecer los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua de la planeación institucional, en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal, el direccionamiento estratégico y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. **Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público**, orientada a garantizar la adecuada programación, ejecución y control del presupuesto institucional, promoviendo el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, en coherencia con los instrumentos de planeación institucional.
3. **Política de Compras Públicas y Contratación**, cuyo objetivo es fortalecer la gestión contractual de la entidad mediante la implementación de buenas prácticas de planeación, análisis de mercado, transparencia y selección

objetiva, alineadas con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las políticas adoptadas mediante la presente resolución serán de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, contratistas y dependencias del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, en el marco de sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN

La dirección, orientación estratégica y seguimiento de las políticas adoptadas mediante la presente resolución corresponde al Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en su calidad de representante legal y responsable de la organización y funcionamiento de la entidad.

La implementación operativa estará a cargo de las dependencias institucionales, especialmente:

- Gestión Contractual y Financiera
- Gestión Administrativa
- Gestión Jurídica
- Planeación institucional
- Líderes de proceso

sin perjuicio de la corresponsabilidad de todos los servidores públicos y contratistas en el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizará el seguimiento periódico a la implementación de las políticas adoptadas, evaluando su impacto en el desempeño institucional y proponiendo las acciones de mejora necesarias.

ARTÍCULO QUINTO: ACTUALIZACIÓN

Las políticas institucionales adoptadas podrán ser actualizadas cuando se presenten modificaciones normativas, lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública o cuando el Comité Institucional de Gestión y Desempeño determine la necesidad de ajustar su contenido para fortalecer la gestión institucional.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 3 de 44



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO N°
1.AT - 1024

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en el municipio de Cajicá, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

DUVÁN ALEJANDRO LÓPEZ CALDERÓN
Director

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL			
Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Proceso
Proyectó	Roxan Elena González Tapía		Gestión Jurídica
Revisó	Laura Daniela Ballen Moreno		Gestión Administrativa
Revisó	Yenny Carolina Bello Clavijo		Gestión Financiera
Revisó	Luis Gabriel Ramírez Camargo		Planeación Estratégica
Revisó	Herson Yesid Arroyo Acevedo		Asesor – Gestión Jurídica
Revisó	Erika Catalina Cely Cabezas		Asesora – Gestión Contractual
Revisó	Fanny Rodríguez Torres		Asesora – Gestión Financiera
Revisó y aprobó	Duván Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

ANEXO 1

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual dispone que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, así como lo señalado en la Ley 152 de 1994, que establece los principios y procedimientos para la planeación del desarrollo en las entidades públicas, se adopta la presente Política de Planeación Institucional como instrumento orientador de la gestión estratégica de la entidad.

De igual manera, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, relacionada con la organización y funcionamiento de las entidades públicas, y el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, que establece la obligación de formular y publicar anualmente el Plan de Acción Institucional, la planeación se consolida como un proceso permanente que orienta la gestión hacia el cumplimiento de resultados y la generación de valor público.

Así mismo, conforme a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Planeación Institucional se constituye en un componente esencial para articular el direccionamiento estratégico con la ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales, garantizando la coherencia entre la misión institucional, los recursos disponibles y las necesidades de los grupos de valor.

En este contexto, la Política de Planeación Institucional establece los lineamientos para la formulación, implementación, seguimiento y mejora continua de los instrumentos de planificación, promoviendo una gestión pública orientada a resultados, el fortalecimiento del desempeño institucional y la adecuada administración de los recursos públicos, en armonía con los planes de desarrollo territorial, sectorial y nacional.

Mediante la adopción de esta política, la entidad fortalece su capacidad de anticipación, toma de decisiones y evaluación de la gestión, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos y el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios a la comunidad.

2. MARCO NORMATIVO

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ACACIA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 5 de 44



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO N°
LAT - 1024

La Política de Planeación Institucional se fundamenta en el siguiente marco normativo, el cual establece los principios, lineamientos y obligaciones aplicables a la planeación y gestión de las entidades públicas en Colombia:

- Constitución Política de Colombia

Artículo 209: Establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones, orientando la gestión pública hacia el cumplimiento de los fines del Estado.

- Ley 152 de 1994

Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, definiendo los principios, procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo, constituyéndose en el marco general de la planeación en las entidades públicas.

- Ley 1474 de 2011 – Artículo 74

Establece la obligación de las entidades públicas de formular, publicar y hacer seguimiento al Plan de Acción Institucional, como instrumento que permite organizar estratégicamente la gestión y garantizar la transparencia en el cumplimiento de metas institucionales.

- Decreto 1083 de 2015

Compila las disposiciones reglamentarias del sector de Función Pública y establece lineamientos relacionados con la gestión institucional, el desempeño organizacional y la implementación de modelos de gestión orientados a resultados.

- Decreto 1499 de 2017

Modifica el Decreto 1083 de 2015 e integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, fortaleciendo la planeación institucional como eje articulador de la gestión pública.

- Decreto 612 de 2018

Establece las directrices para la integración y armonización de los planes institucionales y estratégicos, con el fin de simplificar la planeación y

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



garantizar la articulación entre los diferentes instrumentos de gestión de las entidades públicas.

- Ley 87 de 1993 – Control interno
- Ley 1712 de 2014 – Transparencia
- Ley 1757 de 2015 – Participación ciudadana
- CONPES 3654 / 3854 (gestión pública y MIPG)
- Resolución No. 237 de 2025 de Insdeportes Cajicá – Política de Control Interno

3. OBJETIVO GENERAL

Definir los lineamientos para la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora continua de la Planeación Institucional en el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES, que permitan orientar la gestión estratégica y operativa hacia el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales, mediante la adecuada articulación de los planes, programas y proyectos, el uso eficiente de los recursos y la gestión basada en resultados, promoviendo la eficiencia, eficacia, transparencia y calidad en la prestación de los servicios, en concordancia con la misión, visión y el direccionamiento estratégico de la entidad.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1. Alinear la Planeación Institucional con el Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la coherencia entre los objetivos estratégicos de la entidad, las metas sectoriales y las prioridades del desarrollo territorial.
- 4.2. Integrar y armonizar los planes institucionales y estratégicos, asegurando su articulación con el direccionamiento estratégico y los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- 4.3. Incorporar la gestión del riesgo en los procesos de planeación, mediante la identificación, análisis y tratamiento de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.4. Garantizar la trazabilidad entre la planeación, las metas institucionales y la inversión pública, asegurando la adecuada programación y ejecución de los recursos orientados al logro de resultados.
- 4.5. Promover la participación ciudadana y de los grupos de valor, en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación institucional.
- 4.6. Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación basados en resultados, que permitan medir el desempeño institucional y fortalecer la toma de decisiones para el mejoramiento continuo.

5. ALCANCE

La Política de Planeación Institucional aplica a todos los servidores públicos, contratistas y procesos del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá

– INSDEPORTES, quienes participan directa o indirectamente en los procesos de formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los instrumentos de planeación institucional.

Así mismo, involucra a los grupos de valor, usuarios, beneficiarios y demás partes interesadas, en el marco de los ejercicios de participación ciudadana y control social, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos estratégicos, la adecuada gestión de los recursos públicos y el fortalecimiento del desempeño institucional.

6. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Política de Planeación Institucional del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES se orienta bajo los siguientes principios:

- **Planeación orientada a resultados**
La planeación institucional se fundamenta en el cumplimiento de objetivos y metas medibles, orientando la gestión hacia la generación de resultados verificables que contribuyan al fortalecimiento del desempeño institucional y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.
- **Generación de valor público**
Las acciones de planeación estarán dirigidas a producir beneficios tangibles para la comunidad, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando impactos positivos en el desarrollo deportivo, recreativo y social del municipio.
- **Transparencia**
La planeación institucional se desarrollará bajo criterios de acceso a la información, publicidad y rendición de cuentas, permitiendo a la ciudadanía conocer la gestión, los avances y resultados alcanzados por la entidad.
- **Participación ciudadana**
Se promoverá la intervención activa de los grupos de valor, usuarios y partes interesadas en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, fortaleciendo el control social y la construcción colectiva de la gestión pública.
- **Enfoque diferencial**
La planeación institucional reconocerá las características, necesidades y condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, garantizando la inclusión, equidad y acceso a los programas y servicios institucionales.
- **Mejora continua (Ciclo PHVA)**
La planeación institucional se desarrollará bajo el enfoque del ciclo Planear, Hacer, Verificar y Actuar (PHVA), promoviendo la evaluación permanente de la gestión y la implementación de acciones de mejora que fortalezcan la eficiencia y eficacia institucional.

7. ARMONIZACIÓN INSTITUCIONAL

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



En el marco del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá estructura su gestión institucional a partir del direccionamiento estratégico definido en sus instrumentos de planeación, los cuales orientan la toma de decisiones, la gestión de los recursos y el cumplimiento de los objetivos misionales. En este contexto, el Plan Estratégico Institucional y los planes derivados constituyen herramientas fundamentales para la organización y desarrollo de las acciones institucionales, permitiendo articular los objetivos estratégicos con los procesos, programas y proyectos que adelanta la entidad en cumplimiento de su misión de promover el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Cajicá.

De manera complementaria, el Instituto integra dentro de su planeación institucional instrumentos estratégicos como el **Plan Estratégico de Talento Humano**, el cual orienta la gestión del ciclo de vida laboral de los servidores públicos mediante acciones de planeación, capacitación, bienestar, evaluación y desarrollo organizacional, reconociendo al talento humano como un elemento esencial para el logro de los objetivos institucionales y el fortalecimiento del desempeño organizacional. En consecuencia, este plan se articula con los lineamientos del MIPG y con la normatividad vigente en materia de empleo público, contribuyendo al mejoramiento continuo de los procesos institucionales y al fortalecimiento de la gestión pública.

Asimismo, la planeación institucional se complementa con el **Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP**, instrumento mediante el cual el Instituto establece estrategias orientadas a la prevención de la corrupción, la promoción de la integridad pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la confianza ciudadana. En este sentido, a través de dicho programa se implementan acciones de identificación y gestión de riesgos de corrupción, fortalecimiento de la cultura de la legalidad, acceso a la información pública y participación ciudadana, garantizando que la gestión institucional se desarrolle bajo los principios de transparencia, responsabilidad y buen gobierno.

En concordancia con lo anterior, la **Política de Planeación Institucional del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES Cajicá** se articula de manera transversal con los instrumentos de direccionamiento estratégico, gestión, seguimiento y control institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, garantizando la coherencia entre la misión institucional, los planes, programas y proyectos, así como la adecuada administración de los recursos públicos.

De igual forma, la planeación institucional se armoniza con la **Política Pública del Deporte “Cajicá Cumbre de Campeones”**, el **Plan de Desarrollo Municipal**, el **Plan de Acción Institucional**, los **planes institucionales integrados y armonizados**, el **Sistema de Gestión de Calidad – SGC** y los demás instrumentos de gestión adoptados por la entidad. Lo anterior permite asegurar la alineación entre la formulación, ejecución, seguimiento

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



INSDEPORTES
CAJICA

Página 9 de 44



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAI - 1024

y evaluación de la gestión institucional, orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos, el fortalecimiento del desempeño institucional y el mejoramiento continuo de la administración pública.

8. COMPONENTES DE LA POLÍTICA

Componente	Descripción
8.1 Direccionamiento Estratégico	Revisión de misión, visión, objetivos estratégicos y análisis DOFA.
8.2 Planeación Integrida	Consolidación de planes institucionales en el Plan de Acción.
8.3 Articulación Presupuestal	Toda meta deberá contar con actividad, indicador, responsable y fuente de financiación.
8.4 Gestión del Riesgo	Identificación y seguimiento de riesgos estratégicos (Matriz de Riesgos).
8.5 Seguimiento y Evaluación	Seguimiento trimestral, evaluación anual y reporte FURAG.

9. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

El Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional tienen como propósito definir la ruta estratégica que orienta la gestión del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES, mediante la formulación de objetivos, metas, planes, programas y proyectos articulados con el Plan de Desarrollo Municipal y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con el fin de fortalecer la toma de decisiones, optimizar el uso de los recursos públicos, atender las necesidades de la comunidad y garantizar el cumplimiento de la misión institucional y el mejoramiento continuo del desempeño organizacional.



Página 10 de 44

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CERTIFICATE Nº

AI - 1124

10. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

- Primero: Realizar un análisis estratégico institucional que permita identificar el propósito fundamental de la entidad, revisar el marco normativo aplicable y caracterizar los grupos de valor, tales como ciudadanos, usuarios, beneficiarios y demás partes interesadas.
- Segundo: Efectuar un diagnóstico institucional de capacidades y del entorno, mediante el análisis de la estructura organizacional, procesos, talento humano, recursos disponibles y condiciones externas, con el fin de priorizar acciones que fortalezcan el desempeño institucional.
- Tercero: Definir y formular los objetivos estratégicos institucionales, orientados al cumplimiento de la misión y visión de la entidad, estableciendo los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo.
- Cuarto: Formular el Plan de Acción Anual, en concordancia con lo establecido en la Ley 152 de 1994, el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, garantizando la articulación entre la planeación estratégica, la programación presupuestal y la gestión institucional.
- Quinto: Establecer indicadores de gestión y resultado que permitan medir el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, facilitando el seguimiento, evaluación y adopción de acciones de mejora en los planes y programas ejecutados.
- Sexto: Incorporar lineamientos para la gestión del riesgo dentro del proceso de planeación, que permitan la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

11. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Desde la Dirección del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES se lidera la implementación y fortalecimiento de la Planeación Institucional como un proceso estratégico transversal, orientado a consolidar una cultura organizacional basada en la planeación, el autocontrol, la autogestión y la autorregulación, en la cual todas las dependencias, funcionarios y contratistas participan activamente en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación institucional.

En este sentido, todos los funcionarios y contratistas de la entidad son responsables de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la ejecución de las actividades planificadas, el reporte oportuno de avances, resultados y riesgos que puedan afectar el logro de las metas, así como de promover acciones de mejora continua, conforme a la asignación de responsabilidades establecida

bajo el esquema de las líneas de defensa, garantizando la eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión institucional.

12. LINEAS DE DEFENSA

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES adopta el esquema de Líneas de Defensa como mecanismo que permite garantizar la adecuada formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Planeación Institucional, fortaleciendo la gestión del riesgo, el control y el mejoramiento continuo de la entidad.

Primera Línea de Defensa – Líderes de Proceso

Corresponde a los responsables directos de la gestión institucional, quienes ejecutan la planeación operativa, administran los riesgos asociados a sus procesos, realizan seguimiento al cumplimiento de metas y reportan oportunamente los avances y resultados derivados de los planes, programas y proyectos institucionales.

Segunda Línea de Defensa – Oficina de Planeación

Tiene la responsabilidad de orientar metodológicamente el proceso de planeación institucional, asesorar a las dependencias en la formulación de planes, consolidar y analizar la información institucional, realizar seguimiento al cumplimiento de metas y promover acciones preventivas que fortalezcan el desempeño institucional.

Tercera Línea de Defensa – Oficina de Control Interno

Ejecuta la evaluación independiente del proceso de planeación institucional, verificando la eficacia de los controles, la gestión del riesgo y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, generando recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y al mejoramiento continuo de la gestión pública.

13. SEGUIMIENTO

El seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Política de Planeación Institucional y de los instrumentos derivados de la misma estará a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el marco de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Dicho seguimiento se realizará de manera trimestral, mediante la revisión del avance en la ejecución de los planes institucionales, el cumplimiento de metas e indicadores y la evaluación de los resultados alcanzados, dejando evidencia documentada de los análisis efectuados, decisiones adoptadas y acciones de mejora definidas, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional y garantizar la mejora continua de la gestión.

14. EVALUACIÓN

La evaluación de la Política de Planeación Institucional del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES se realizará con el propósito de verificar su nivel de implementación, efectividad y contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos y al mejoramiento del desempeño institucional.

Dicha evaluación se efectuará a través del análisis periódico de indicadores de gestión y resultado que permitan medir el avance de la planeación institucional y la generación de valor público, tomando como referencia, entre otros, los siguientes criterios:

- Porcentaje (%) de cumplimiento del Plan de Acción Institucional, que permita evidenciar el grado de ejecución de las actividades programadas.
- Porcentaje (%) de ejecución presupuestal, como indicador de eficiencia en la gestión y uso de los recursos públicos.
- Resultado de la ejecución de las metas designadas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y cumplimiento de la Política Pública del Deporte, orientado a medir la contribución institucional al cumplimiento de los compromisos territoriales y sectoriales.
- Resultado del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, como mecanismo de medición del desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Nivel de satisfacción ciudadana, que permita evaluar la percepción de los grupos de valor frente a los servicios y resultados generados por la entidad.

Los resultados obtenidos servirán como insumo para la toma de decisiones, la formulación de acciones de mejora y la actualización de los instrumentos de planeación institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública y al mejoramiento continuo del desempeño organizacional.

15. MEJORA CONTINUA

La Política de Planeación Institucional será revisada, como mínimo una vez al año, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de evaluar su pertinencia, eficacia y nivel de implementación, realizando los ajustes necesarios de acuerdo con los resultados obtenidos, las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y auditoría, así como los cambios normativos, institucionales o estratégicos que impacten la gestión de la entidad, promoviendo el mejoramiento continuo del desempeño institucional.

16. VIGENCIA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 13 de 44



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICATE N°
LAE - 3024

La presente Política entra en vigencia a partir de la publicación del acto administrativo que la adopta y se mantendrá vigente mientras no sea modificada, actualizada o derogada por acto administrativo posterior.

ANEXO 2

PLAN DE ACCIÓN – POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ – INSDEPORTES CAJICÁ

OBJETIVO DEL PLAN DE ACCIÓN

Establecer las actividades, responsables y mecanismos de seguimiento para la implementación efectiva de la Política de Planeación Institucional del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales, la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y la Política Pública del Deporte, mediante una gestión orientada a resultados y al mejoramiento continuo, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

ALCANCE: El presente Plan de Acción aplica a todos los procesos, funcionarios y contratistas del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES CAJICÁ, responsables de la ejecución de actividades relacionadas con la implementación, seguimiento y mejora de la Política de Planeación Institucional, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, la Política Pública del Deporte y su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

PLAN DE ACCIÓN

Nº	Actividad	Responsable	Indicador	Meta	Periodicidad	Evidencia
1	Socializar la Política de Planeación Institucional a funcionarios y contratistas	Dirección / Planeación Estratégica	% de procesos socializados	100 %	Anual	correo, enlace página web
2	Formular y actualizar el Plan de Acción Institucional	Dirección / Planeación Estratégica	Plan de Acción formulado	1	Anual	Plan aprobado

Nº	Actividad	Responsable	Indicador	Meta	Periodicidad	Evidencia
3	Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes institucionales	Planeación Estratégica	% de planes integrados	1	Anual	DIR-PE-FTO-007 SEGUIMIENTO PLANES INSTITUCIONALES
4	Realizar seguimiento al cumplimiento de metas institucionales	Planeación Estratégica	% seguimiento realizado	4 seguimientos	Trimestral	Informes de seguimiento
5	Incorporar la gestión del riesgo en la planeación institucional	Planeación Estratégica	% riesgos identificados y gestionados	100%	Anual	Matriz de riesgos
6	Presentar resultados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Dirección / Planeación Estratégica	Informes presentados	1	Anual	Actas del Comité
7	Evaluar el cumplimiento de la Política de Planeación Institucional	Comité de Gestión y Desempeño	Evaluación realizada	1	Anual	Actas del Comité
8	Formular acciones de mejora derivadas del seguimiento y evaluación	Dirección / Planeación Estratégica	% acciones implementadas	100%	Anual	Plan de mejoramiento
9	Actualización anual de instrumentos de planeación institucional.	Dirección / Planeación Estratégica / líderes de procesos	% de instrumentos de planeación institucional actualizados	100% de los instrumentos de planeación	Anual	Documentos actualizados (Plan de Acción, planeación)

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



N o	Actividad	Responsable	Indicador	Met a	Peri o d i c i d a d	Evide ncia
				instit ucio nal act ualiz ado s		s institu ciona les integr ados) , actas de apro baci ón, publi cació n en págin a web institu clona l

INSDEPORTES
CAJICA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDIA MUNICIPAL DE
CAJICA

Página 16 de 44



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAT 1024

ANEXO 3

POLÍTICA PRESUPUESTAL Y DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – INSDEPORTES CAJICÁ

1. INTRODUCCIÓN.

La política presupuestal y de eficiencia del gasto del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá se constituye en el instrumento de direccionamiento financiero mediante el cual se garantiza la coherencia entre la planeación institucional, la programación presupuestal, la ejecución contractual y la disponibilidad real de recursos, bajo criterios de sostenibilidad fiscal, generación de valor público y cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Su adopción responde a la necesidad de consolidar un modelo de gestión orientado a resultados, en el que la asignación y ejecución de los recursos públicos se realice con fundamento en los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, transparencia y responsabilidad fiscal previstos en los artículos 209 y 339 de la Constitución Política, en armonía con la naturaleza jurídica del Instituto como establecimiento público del orden municipal, dotado de autonomía administrativa y presupuestal.

En desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto 111 de 1996, particularmente en sus artículos 8, 9, 12 y 71, la ejecución presupuestal del Instituto se someterá al principio de planificación, de manera que toda apropiación responda a programas y proyectos previamente definidos en los instrumentos de planeación, los compromisos solo puedan adquirirse cuando exista disponibilidad presupuestal y registro presupuestal y la ejecución del gasto se realice en función del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC como mecanismo que garantiza el respaldo financiero de las obligaciones y la adecuada administración de la liquidez. Este enfoque permite prevenir la constitución de rezagos presupuestales estructurales, la acumulación de cuentas por pagar sin fuente de financiación y la generación de presiones sobre vigencias futuras que comprometan la estabilidad financiera de la entidad.

La política desarrolla los lineamientos de la Ley 819 de 2003 en materia de responsabilidad y sostenibilidad fiscal, asegurando que las decisiones que impliquen gasto público sean compatibles con la capacidad financiera del Instituto y con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio, que toda iniciativa con impacto presupuestal tenga previamente evaluado su efecto fiscal y que el crecimiento de los gastos de funcionamiento sea consistente con el comportamiento de los ingresos corrientes. Bajo este criterio, la programación presupuestal se orienta al mantenimiento del equilibrio entre

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 17 de 44



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICATE Nº
LAI - 1094

ingresos y compromisos, evitando la generación de rigideces que limiten la inversión y afecten la prestación del servicio.

El alcance de la presente política es de carácter institucional e integral, en tanto comprende la totalidad de los procesos asociados a la planeación, programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto, la gestión del PAC, la estructuración y ejecución de la contratación y el seguimiento financiero de los proyectos, constituyéndose en un marco de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias que intervienen en la administración de los recursos públicos. Su ámbito de aplicación cubre todas las fuentes de financiación que conforman el presupuesto del Instituto y todas las etapas del ciclo presupuestal, garantizando la articulación entre la gestión administrativa, financiera y misional.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos institucionales para la programación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá (INSDEPORTES Cajicá), garantizando el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos, en coherencia con el direccionamiento estratégico institucional y los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.1. Garantizar la adecuada programación presupuestal en coherencia con los planes, programas y proyectos institucionales.
- 3.2. Fortalecer la eficiencia del gasto público mediante la priorización de recursos hacia actividades misionales y estratégicas.
- 3.3. Promover la transparencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.
- 3.4. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño presupuestal institucional.
- 3.5. Articular la gestión presupuestal con los instrumentos de planeación institucional y los sistemas de gestión de la entidad.

4. ALCANCE

La presente política aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES Cajicá, así como a los servidores públicos, contratistas y demás actores responsables de la planeación, programación, ejecución, seguimiento y control de los recursos presupuestales de la entidad.

Esta Política se consolida como el marco de referencia para la gestión presupuestal y financiera del Instituto y se adopta como instrumento de

obligatorio cumplimiento para la administración de los recursos públicos, de manera que cada peso apropiado en el presupuesto se traduzca en resultados verificables para la comunidad, en el fortalecimiento de la capacidad institucional y en el cumplimiento efectivo de las metas del sector deporte y recreación en el municipio de Cajicá.

5. MARCO NORMATIVO

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público se fundamenta, entre otras, en las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Colombia, artículos 209, 339 y 346 a 353.
- Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 compiladas en el **Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto**.
- Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 819 de 2003 – Responsabilidad y transparencia fiscal.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda.
- Decreto 1082 de 2015 – Régimen de contratación estatal.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Decreto 612 de 2018 – Integración de planes institucionales al Plan de Acción.
- Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022.

6. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La gestión presupuestal del Instituto se regirá por los siguientes principios:

- **Eficiencia:** uso óptimo de los recursos públicos para maximizar los resultados institucionales.
- **Economía:** racionalización del gasto público evitando erogaciones innecesarias.
- **Transparencia:** publicidad y control sobre el manejo de los recursos públicos.
- **Responsabilidad fiscal:** sostenibilidad financiera en la administración del presupuesto.
- **Planeación:** coherencia entre metas institucionales y asignación de recursos.
- **Valor público:** orientación del gasto hacia el bienestar de la comunidad.

7. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG

La presente política se integra con las políticas institucionales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente con:

- Política de Planeación Institucional
- Política de Compras y Contratación Pública

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 19 de 44



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO N°
141 - 1004

- Política de Gestión del Riesgo
- Política de Transparencia y Acceso a la Información
- Política de Evaluación del Desempeño Institucional.

Asimismo, se articula con los instrumentos de planeación institucional, tales como:

- Plan de Desarrollo Municipal
- Plan Estratégico Institucional
- Plan de Acción Institucional
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI
- Plan Anual de Adquisiciones – PAA
- Programa Anual de Caja – PAC
- Sistema de Gestión de Calidad.

8. LINEAMIENTOS DE IMPLEMENTACIÓN

Para garantizar la eficiencia del gasto público, el Instituto adoptará los siguientes lineamientos:

- 8.1. Programar el presupuesto institucional en coherencia con los objetivos estratégicos y metas del Plan de Acción Institucional.
- 8.2. Garantizar que toda apropiación presupuestal esté respaldada por actividades, indicadores, responsables y fuentes de financiación claramente definidas.
- 8.3. Verificar la disponibilidad presupuestal antes de adquirir compromisos contractuales mediante la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- 8.4. Realizar seguimiento periódico a la ejecución presupuestal, al Programa Anual de Caja – PAC y a la ejecución contractual.
- 8.5. Priorizar el gasto misional y racionalizar los gastos de funcionamiento.
- 8.6. Aplicar medidas de austeridad del gasto público conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 8.7. Garantizar la coherencia entre la planeación física y financiera de los proyectos institucionales.

9. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Para la implementación de la presente política se utilizarán, entre otros, los siguientes instrumentos:

- Presupuesto anual institucional
- Programa Anual de Caja – PAC
- Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI
- Plan Anual de Adquisiciones – PAA
- Sistema de indicadores financieros

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Página 20 de 44



- Informes de ejecución presupuestal
- Informes de seguimiento contractual
- Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES

La dirección, orientación estratégica y adopción de la presente política corresponde al Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, en su calidad de representante legal y responsable de la organización y funcionamiento de la entidad, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 01 de 2022. En tal virtud, le compete impartir los lineamientos institucionales para su implementación, realizar el seguimiento a su cumplimiento y evaluar sus resultados. La ejecución y desarrollo operativo de las acciones previstas en la presente política estará a cargo de las dependencias y procesos institucionales del Instituto, bajo la coordinación de la Dirección General y de los procesos Administrativo y Financiero, como responsables de la programación, ejecución y control del presupuesto, sin perjuicio de la corresponsabilidad de las dependencias misionales y de apoyo en la adecuada planeación de sus necesidades, en la ejecución eficiente de los recursos asignados y en el suministro oportuno de la información requerida para el seguimiento de la gestión.

La operatividad de la política se soporta en instrumentos técnicos de seguimiento que permiten verificar de manera permanente la consistencia entre la programación y la ejecución presupuestal y financiera, la relación entre compromisos y PAC, el comportamiento de las cuentas por pagar y reservas, la evolución de los ingresos y la correspondencia entre la ejecución financiera y el avance físico de los proyectos. Estos instrumentos se materializan en informes periódicos de ejecución presupuestal, financiera y contractual que deberán presentarse a la Dirección General como soporte para la toma de decisiones, la aprobación de modificaciones presupuestales, la autorización de vigencias futuras y la evaluación del desempeño fiscal de la entidad.

La medición de la eficiencia del gasto se fundamenta en la utilización de indicadores que permitan establecer la relación entre los recursos apropiados, comprometidos y obligados frente a los bienes y servicios entregados a la comunidad, el nivel de ejecución de la inversión, la oportunidad en los pagos, la reducción de rezagos presupuestales, la consistencia entre la ejecución contractual y el PAC, la participación del gasto misional frente al gasto de funcionamiento y el costo por beneficiario de los programas de INSDEPORTES. Estos indicadores constituyen herramientas de gestión para la toma de decisiones y para la evaluación objetiva del impacto de la inversión pública en el cumplimiento de los fines misionales del Instituto.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



El seguimiento a la aplicación de la política se realizará de manera periódica, mediante la presentación de informes técnicos, con una frecuencia mínima trimestral, en los cuales se evaluará el comportamiento de los ingresos, la ejecución del gasto, la situación de tesorería, el estado de las cuentas por pagar y reservas presupuestales, el avance de los proyectos de inversión y el cumplimiento de los indicadores de eficiencia del gasto. Como resultado de este seguimiento podrán adoptarse las medidas correctivas necesarias para garantizar la sostenibilidad financiera y la adecuada ejecución de los recursos.

Desde el punto de vista misional, la eficiencia del gasto se entiende como la capacidad de orientar los recursos hacia proyectos que generen mayor impacto social, mayor cobertura y sostenibilidad en el tiempo, de manera que la gestión financiera se convierta en el soporte del cumplimiento de los objetivos institucionales y no en un fin en sí mismo. En este sentido, la programación presupuestal se estructurará a partir de la relación directa entre el Plan de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Anual de Adquisiciones y el PAC, garantizando que el proceso contractual y el flujo de pagos respondan a la ejecución física de los proyectos y a la disponibilidad real de recursos.

11. SISTEMA DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTAL Y DE EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

La medición de la política presupuestal y de eficiencia del gasto del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá se fundamenta en un sistema integrado de indicadores financieros y de gestión que permiten establecer, de manera objetiva y verificable, la relación entre los recursos apropiados, los compromisos adquiridos, las obligaciones reconocidas, los pagos realizados y los bienes y servicios entregados a la comunidad, garantizando la trazabilidad entre la ejecución presupuestal y el cumplimiento de los fines misionales.

En este sentido, el primer elemento de evaluación corresponde al equilibrio presupuestal, el cual permite determinar la capacidad real de la entidad para respaldar sus compromisos con ingresos efectivamente recaudados, evitando la generación de presiones sobre la tesorería y la utilización de vigencias futuras como mecanismo de financiamiento del gasto corriente. Este indicador se determina mediante la relación entre los ingresos recaudados y el total de compromisos asumidos en la vigencia, expresado porcentualmente, de manera que cuando el resultado sea igual o superior al cien por ciento ($\text{Ingresos recaudados} / \text{Compromisos} \times 100 \geq 100\%$) se evidencie una ejecución financieramente sostenible.

De manera complementaria, la política incorpora la medición del nivel de ejecución presupuestal del gasto, entendida no como un fin en sí mismo, sino como la capacidad institucional para transformar las apropiaciones en resultados concretos. Este indicador se obtiene a partir de la relación entre las obligaciones reconocidas y la apropiación definitiva ($\text{Obligaciones} / \text{Apropiación definitiva} \times 100$), permitiendo identificar la eficiencia en la gestión administrativa y contractual y detectar oportunamente la inmovilización de recursos.

La eficiencia en la administración de la liquidez se evalúa mediante el indicador de ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el cual refleja la coherencia entre la programación financiera y los pagos efectivamente realizados. Su medición, calculada como la relación entre los pagos ejecutados y el PAC aprobado ($\text{Pagos} / \text{PAC} \times 100$), permite establecer si la entidad está adquiriendo compromisos acordes con su capacidad real de pago y constituye un mecanismo de control para prevenir la acumulación de cuentas por pagar estructurales.

En materia de sostenibilidad fiscal, la política adopta el seguimiento al nivel de rezago presupuestal, medido como la proporción que representan las cuentas por pagar y las reservas frente al total de los compromisos de la vigencia [$(\text{Cuentas por pagar} + \text{Reservas}) / \text{Compromisos} \times 100$]. Este indicador permite evaluar la eficiencia del ciclo presupuestal y la oportunidad en la ejecución del gasto, en la medida en que la reducción progresiva de este porcentaje refleja una adecuada articulación entre planeación, contratación, ejecución y pago.

Así mismo, con el propósito de garantizar que la estructura del gasto sea coherente con la naturaleza misional del Instituto, se incorpora el indicador de participación del gasto de inversión frente al gasto total, calculado mediante la relación entre la inversión ejecutada en proyectos misionales y el total del gasto ($\text{Inversión} / \text{Gasto total} \times 100$). Este indicador permite evidenciar el grado en que los recursos públicos se orientan efectivamente al cumplimiento del objeto institucional y a la generación de bienestar social.

La política también contempla la evaluación de la sostenibilidad del gasto de funcionamiento, mediante la relación entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes ($\text{Gastos de funcionamiento} / \text{Ingresos corrientes} \times 100$), en concordancia con los lineamientos de la Ley 819 de 2003 y el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio, garantizando que el crecimiento del gasto administrativo no comprometa la capacidad de inversión de la entidad.

Desde la perspectiva de la gestión contractual, se incorpora el indicador de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, que permite medir la coherencia entre la planeación y la ejecución real de los procesos contractuales,

mediante la relación entre los procesos efectivamente realizados y los programados en el PAA (Procesos ejecutados / Procesos programados \times 100), constituyéndose en un instrumento de control de la oportunidad y eficiencia del gasto.

La política introduce igualmente el indicador de oportunidad en el pago de las obligaciones, medido a partir del tiempo promedio transcurrido entre el reconocimiento de la obligación y el pago efectivo, lo cual permite evaluar la eficiencia en la gestión de tesorería y el cumplimiento de los principios de economía y celeridad administrativa.

En relación con la inversión, se adopta el indicador de coherencia entre la ejecución financiera y el avance físico de los proyectos, obtenido al comparar el porcentaje de ejecución financiera con el porcentaje de avance físico reportado por la supervisión ($\%$ ejecución financiera / $\%$ avance físico), con el fin de garantizar que los recursos desembolsados correspondan efectivamente al desarrollo material de las obras y programas.

Finalmente, como expresión directa de la generación de valor público, la política incorpora el indicador de costo por beneficiario, mediante la relación entre el valor ejecutado en cada programa y el número de usuarios atendidos, lo que permite evaluar la eficiencia del gasto en términos de impacto social y orientar la toma de decisiones hacia los proyectos que generen mayor cobertura y sostenibilidad.

12. SEGUIMIENTO.

El seguimiento a estos indicadores se realizará con periodicidad anual y sus resultados serán presentados a la Junta Directiva como insumo para la evaluación del desempeño fiscal del Instituto, la aprobación de modificaciones presupuestales, la autorización de vigencias futuras y la adopción de medidas correctivas orientadas a garantizar la sostenibilidad financiera y la generación de valor público.

La eficiencia del gasto público será evaluada mediante indicadores como:

- Índice de equilibrio presupuestal
- Nivel de ejecución del gasto
- Nivel de ejecución del PAC
- Rezago presupuestal
- Participación del gasto de inversión
- Participación del gasto de funcionamiento
- Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones
- Oportunidad en el pago de obligaciones

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- Coherencia físico-financiera de proyectos
- Costo por beneficiario de los programas.

13. MEJORA CONTINUA

La presente política será objeto de revisión y actualización cuando:

- se presenten cambios normativos relevantes
- se modifique el direccionamiento estratégico institucional
- se identifiquen oportunidades de mejora en la gestión presupuestal
- se formulen recomendaciones por parte de organismos de control o auditoría.



INSDEPORTES

CAJICA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICA

Página 25 de 44



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAI - 1024

ANEXO 4

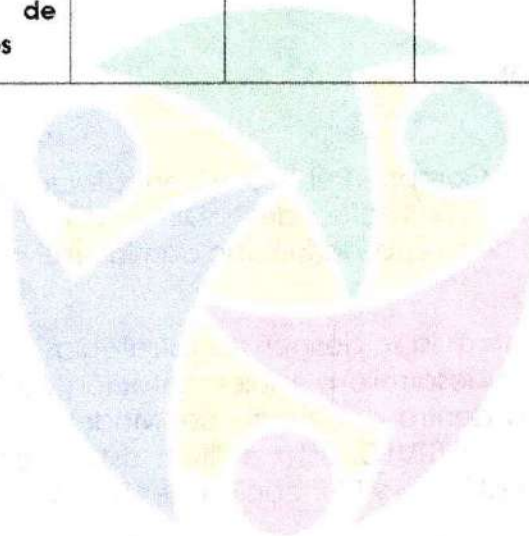
MATRIZ DE INDICADORES

Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

INSDEPORTES CAJICÁ

Indicador	Fórmula	Meta sugerida	Responsable	Fuente	Periodicidad
Equilibrio presupuestal	$(\text{Ingresos recaudados} / \text{Compromisos}) \times 100$	$\geq 100 \%$	Área Financiera	Ejecución presupuestal	Trimestral
Nivel de ejecución presupuestal del gasto	$(\text{Obligaciones} / \text{Apropiación definitiva}) \times 100$	$\geq 90 \%$	Área Financiera	Informes de ejecución presupuestal	Trimestral
Ejecución del PAC	$(\text{Pagos ejecutados} / \text{PAC aprobado}) \times 100$	$\geq 90 \%$	Tesorería	Informe PAC	Mensual
Nivel de rezago presupuestal	$(\text{Cuentas por pagar} + \text{Reservas} / \text{Compromisos}) \times 100$	$\leq 10 \%$	Área Financiera	Informe de cierre presupuestal	Anual
Participación del gasto de inversión	$(\text{Inversión ejecutada} / \text{Gasto total}) \times 100$	$\geq 60 \%$	Dirección / Área Financiera	Estados financieros	Anual
Sostenibilidad del gasto de funcionamiento	$(\text{Gastos de funcionamiento} / \text{Ingresos corrientes}) \times 100$	\leq límite normativo	Área Financiera	Estados financieros	Anual
Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones - PAA	$(\text{Procesos ejecutados} / \text{Procesos programados en el PAA}) \times 100$	$\geq 90 \%$	Gestión Contractual	SECOP / PAA	Trimestral
Oportunidad en el pago de obligaciones	Tiempo promedio entre obligación y pago	≤ 30 días	Tesorería	Sistema financiero	Mensual

Coherencia físico-financiera de proyectos	(% ejecución financiera / % avance físico)	≈ 1	Planeación Estratégica	Informes de supervisión	Trimestral
Costo por beneficiario de programas	Recursos ejecutados / número de beneficiarios	Optimizar	Planeación Estratégica	Informes de gestión	Anual



INSDEPORTES

CAJICA

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 27 de 44



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAT - 1024

ANEXO 5

POLÍTICA DE COMPRAS PÚBLICAS Y CONTRATACIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ INSDEPORTES CAJICÁ

1. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Compras Públicas y Contratación establece los lineamientos que orientan la gestión contractual de INSDEPORTES CAJICÁ, en cumplimiento de los principios constitucionales de la función administrativa y del Estatuto General de Contratación.

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales se fortalece el desarrollo e implementación de la Política de Compras y Contratación Pública dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en el INSTITUTO; esta política está asociada a la Dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación y es liderada por la Dirección.

El desarrollo de las compras y la contratación pública exige que todas las entidades gubernamentales, incluidas las territoriales, definan una política específica de gestión y desempeño institucional que establezca sus lineamientos, procesos y procedimientos. Todo lo anterior, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los fines que rigen la función administrativa y al logro de los cometidos misionales de cada una de las entidades, a través de la ejecución de obras o adquisición de bienes o servicios.

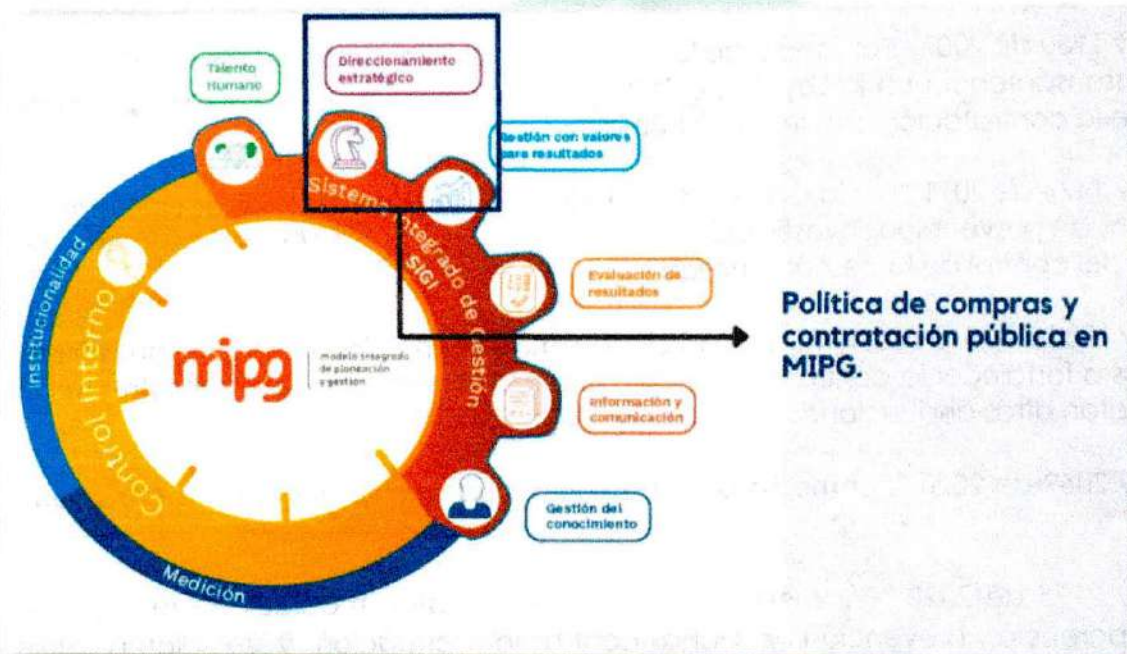
La política de compras y contratación pública permite a la entidad alinearse con las mejores prácticas en abastecimiento y contratación, para fortalecer la satisfacción de las necesidades públicas (eficacia), con optimización de recursos (eficiencia), altos estándares de calidad, pluralidad de oferentes y garantía de transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, la Constitución Política (artículo 209) y la Ley 80 de 1993 establece los principios que informan las actuaciones contractuales de las Entidades sometidas al Estatuto General de Contratación, así como de aquellas con regímenes especiales, con arreglo a la transparencia, economía y responsabilidad; de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa (artículo 23). Estas disposiciones, en la actualidad, se han complementado con principios jurisprudenciales como el de la planeación, el de la administración y, por supuesto, los principios de la gestión fiscal

La contratación constituye una herramienta estratégica para ejecutar los programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Municipal de cada vigencia y garantizar el acceso efectivo al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Cajicá.

En virtud de lo anterior, surge entonces la necesidad de contar con un documento de Política de Compras y Contratación Pública, que tenga por objetivo fortalecer

la gestión contractual a través del uso de las plataformas electrónicas, expedición de lineamientos, documentos estándar e instrumentos, que permita la gestión del conocimiento, la promoción de la participación y competencia efectiva y la controversia contractual de forma oportuna, evitando procesos litigiosos desgastantes en términos de tiempos y recursos.



Fuente: Función pública

2. ALCANCE

La presente guía tiene como alcance la identificación de acciones que permitan mantener y mejorar el estado de implementación de la política de Compras y Contratación, facilitando la gestión adecuada de las compras y contrataciones públicas, que permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición.

La gestión contractual se articula con la Política de Planeación Institucional y con la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, garantizando la coherencia entre la programación institucional, la disponibilidad presupuestal y la ejecución contractual.

3. MARCO NORMATIVO

Normatividad Nacional:

- Constitución Política de 1991.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 29 de 44



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAT - 1024

- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2069 de 2020 "Por medio del Cual se Impulsa el Emprendimiento en Colombia".
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1521 de 2025 "Por medio de la cual se establece el código deontológico y ético del entrenador deportivo en Colombia, se define el proceso disciplinario para el entrenador deportivo y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- Lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública

Normatividad Territorial:

- Acuerdo Municipal No. 024 de 1996 "Por medio del cual se crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Deportes y Recreación de Cajicá"

4. PRINCIPIOS RECTORES

El ejercicio contractual se rige bajo los preceptos constitucionales, especialmente los señalados en el artículo 209 para el desarrollo de la función administrativa, así como por los preceptos legales establecidos en el Estatuto Contractual 17. En virtud de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, el fin de la contratación estatal es buscar el cumplimiento de los cometidos estatales, garantizar la eficiente y

adecuada prestación del servicio público, y velar por la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Por ello, la gestión contractual de INSDEPORTES CAJICÁ debe ser guiada por los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia y planeación, aplicando procedimientos de contratación claros, justos y con reglas conocidas que garantizan la imparcialidad y escogencia objetiva del contratista aún en los casos de contratación directa.

a. **Transparencia:** El proceso contractual deberá estar permeado por la posibilidad para los partícipes de conocer y controvertir cada una de las actuaciones de la administración en el desarrollo del mismo.

b. **Selección Objetiva:** En observancia de este principio se garantizará, entre otros aspectos, que la selección del contratista sea objetiva y se produzca una competencia efectiva durante el proceso.

c. **Economía:** Los procedimientos o etapas deben ser los estrictamente necesarios para seleccionar la propuesta más afín a los intereses del Estado y todos los trámites deben adelantarse con austeridad en tiempo y de recursos en términos de la actuación administrativa, por lo cual los plazos u oportunidades son preclusivas y perentorias.

d. **Responsabilidad:** Exige buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, que no son otros que los fines estatales, y la continua y adecuada prestación de los servicios públicos.

e. **Eficacia:** El proceso contractual deberá ser adecuado y suficiente para satisfacer las necesidades de la entidad y coadyuvar al cumplimiento de las metas de esta.

f. **Planeación:** Es el pilar fundamental del ejercicio contractual, pues antes de la adquisición de cualquier bien y/o servicio, las entidades deben identificar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar, y las autorizaciones y aprobaciones para ello, elaborar los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda, adelantar el análisis del sector, y, en el marco de esta política, incorporar prácticas de Análisis de Datos y de Abastecimiento Estratégico.

5. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer la gestión contractual del INSDEPORTES CAJICÁ a través del uso de las plataformas electrónicas, expedición de lineamientos, documentos estándar e instrumentos, que permitan la gestión del conocimiento, la promoción de la innovación, la participación y competencia efectiva, garantizando eficiencia, transparencia y legalidad.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el ejercicio de planeación de la gestión contractual de INSDEPORTES CAJICÁ con el objetivo de optimizar los recursos públicos y mejorar la provisión de los bienes y/o prestación de los servicios que requieran.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ACQUISICIÓN MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 31 de 44



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICATE N°
LAT - 1024

- Mejorar las actividades relacionadas con la selección objetiva de los contratistas para garantizar la participación y la competencia efectiva.
- Fortalecer la incorporación de buenas prácticas en Análisis de Datos, Abastecimiento Estratégico y promoción de la innovación, para acrecentar la participación y selección objetiva de los contratistas.
- Promover la gestión del conocimiento a partir de los instrumentos de gerencia, socializaciones y/o lineamientos que se expida la Nación, con el objetivo de fortalecer y coordinar la gestión contractual.
- Disminuir los hallazgos administrativos, disciplinarios y fiscales para cada una de las etapas del proceso contractual, con el fin de mejorar y/o fortalecer el proceso contractual.
- Consolidar y fortalecer satisfactoriamente los índices de gestión y desempeño institucional de INSDEPORTES CAJICÁ.

6. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA

La Política de Compras y Contratación Pública para el Instituto toma como referentes las disposiciones adoptadas a nivel nacional por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como líder de la Política de Compras a nivel nacional, y, en este sentido, contemplará los siguientes ejes:

6.1 Plan Anual de Adquisiciones:

Con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad a cargo del Instituto, para la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Elaborar un cronograma para la adecuada estructuración y publicación del PAA, al interior de la Entidad.
- ✓ Contar con un equipo multidisciplinar que facilite la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones frente a las diferentes necesidades de la Entidad.
- ✓ Propender por la armonización y coherencia entre el objeto del bien y/o servicio a contratar, y el objeto, misión o finalidad de la Entidad.
- ✓ Publicar de forma anticipada el Plan Anual de Adquisiciones.
- ✓ Consultar las necesidades de la comunidad que pretendan ser atendidas con la contratación
- ✓ Revisar la ejecución de vigencias anteriores, con el fin de analizar, rectificar y priorizar las necesidades de las Entidades frente al cumplimiento de los fines estatales y la garantía del interés general, así como las modalidades de selección y los valores ejecutados.
- ✓ Verificar que cada uno de los bienes, obras y servicios que se pretenden contratar y que son incluidos en el PAA, cuenten con la debida justificación para evitar futuras observaciones de los entes de control.

Las diferentes Áreas del Instituto en cumplimiento de los preceptos enunciados y, en general, de las disposiciones normativas aplicables a la materia, deberán solicitar a las diferentes áreas, la programación y/o listado de los bienes y/o servicios que

requieren contratar para la atención de las diferentes necesidades y objetivos a su cargo. Para ello, se recomienda que dicho trámite se adelante por lo menos con la debida anticipación respecto de la fecha en que se debe publicar el PAA en la plataforma pública de contratación SECOP o la que la reemplace.

Para la preparación, consolidación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones-PAA- el director solicitará a través de una circular las necesidades de bienes y servicios en el mes de noviembre de cada vigencia y deberá publicarse antes del 31 de enero de cada año en la plataforma SECOP II y en el portal web institucional.

El PAA deberá actualizarse por lo menos una vez durante su vigencia, cuando: **(i)** se presenten ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; **(ii)** para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; **(iii)** para excluir obras, bienes y/o servicios; o **(iv)** para modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Estas actualizaciones deberán ser publicadas en el SECOP.

6.2 Análisis de Datos:

El Instituto deberá fortalecer el uso de la información incorporando la revisión histórica contractual, análisis sectorial y comportamiento de precios para la adecuada estructuración y ejecución de la etapa de planeación. Para ello, el Instituto utilizara los datos abiertos del SECOP y el análisis de datos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente donde se han desarrollado herramientas interactivas que permiten la visualización, búsqueda y consulta de información, con el fin de fortalecer el ejercicio contractual, tales como el portal de datos abiertos, que es una plataforma de búsqueda de procesos y contratos contenidos en las plataformas de Compra Pública del Estado (SECOP I, SECOP II y TVEC). La enunciada plataforma permite filtrar la información dentro del conjunto de datos por entidad estatal, objeto, modalidad de selección, proveedor, valor, fechas, entre otros, y trae consigo la posibilidad de descargar y/o exportar la información como archivo de Excel.



6.3 Abastecimiento Estratégico:

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



CAJICA

Página 33 de 44



INSDEPORTES
CAJICA



CERTIFICADO N°
LAV - 1024

Esta etapa tiene como finalidad establecer las condiciones del mercado y del sector donde se encuentra ubicado el bien o servicio objeto de la contratación. Utilizando un conjunto de prácticas con el fin de promover la agregación de demanda, uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y estudios de mercado sólidos, donde se propone realizar prácticas que se desarrollan específicamente en la etapa de planeación, en donde el área estructuradora determina ¿Qué necesita comprar? ¿Por qué necesita comprar? ¿A quién requiere comprar? Y ¿Cómo va a comprar?

Como parte del ejercicio de abastecimiento estratégico se han dispuesto como instrumentos, el clasificador de bienes y servicios – Códigos UNSPSC, y herramientas interactivas de análisis de demandas y de oferta.

El clasificador de bienes y servicios – Códigos UNSPSC, permite a la entidad identificar la actividad económica y/o sector al cual pertenece el bien y/o servicio a contratar, facilitando con ello la elaboración del análisis del sector y la pluralidad de oferentes en un proceso contractual. En similar sentido, las herramientas de análisis de demandas y ofertas permiten consultar la información de la actividad contractual por sector, valor, número de contratos, bien y/o servicio, proveedor, modalidad de selección, entre otros.



Fuente: Secop II

6.4 Promoción de la Competencia:

Para la adecuada promoción de la competencia y obtener mejores condiciones económicas, aumento de calidad, mejora en la transparencia y fomentar participación de mipymes y proveedores locales, la entidad:

a) Establecer condiciones claras, precisas y acordes con el análisis del sector que haya adelantado la entidad para la adquisición de los diferentes bienes y/o servicios, respecto de las características del bien o servicio a prestar por el proveedor.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



- b) Agregación de procesos de contratación. Esto aplica especialmente para compras distribuidas en el tiempo del mismo bien o servicio, es decir, para aquellos servicios cuya adquisición es permanente y puede ser optimizada en términos de costo – beneficio para la entidad, el servicio de papelería para el cual en este caso se sugiere que en vez de adelantar 2 o 3 procesos en la vigencia para el mismo servicio se adelante uno solo.
- c) Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC: Allí las entidades tienen acceso a un catálogo virtual con precios competitivos.
- d) Adecuada elaboración del análisis del sector. La entidad estatal debe buscar y utilizar los datos o información sobre el sector, sobre los proveedores y sobre procesos de compra de otras entidades estatales, de tal manera que pueda incrementar el valor por dinero generado en sus procesos de contratación.
- e) Utiliza las plataformas transaccionales del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad debe adelantar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Para el adecuado desarrollo del análisis del sector se recomienda tener en cuenta:

- Contrataciones de vigencias pasadas o de otras entidades, relacionadas con el objeto a contratar.
- Precios establecidos en revistas especializadas en la materia.
- Aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio, como el contexto económico, técnico y regulatorio
- El Estudio de la oferta debe responder a la inquietud sobre ¿quién vende? y la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes y/o servicios.
- El Estudio de la demanda, incluye el análisis frente a la forma de adquisición de bienes y/o servicios por parte de las Entidades.
- Fuentes de información como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Banco de la República, la Superintendencia de Industria y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las Cámaras de Comercio, la Presidencia de la República, entre otras

6.5 Estandarización Documental:

De conformidad con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el sentido de incorporar en su gestión contractual, todos aquellos instrumentos que por disposiciones normativas son desarrollados por esta entidad, como los documentos tipo para contratos de obra e infraestructura, documentos estándar correspondientes al Plan Anual de Adquisiciones, Matriz de Riesgos, y los manuales y guías para el uso de las plataformas disponibles para la gestión contractual de las entidades y la elaboración de documentos contractuales

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



Adopción de estudios previos tipo, matrices de riesgo, listas de chequeo y formatos de supervisión.

En este sentido, las entidades estatales deben dar aplicación a las buenas prácticas consignadas en las Guías y Manuales dispuestos por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, como ente rector en temas de contratación pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente a través de los enlaces dispuestos por la citada entidad:

<https://colombiacompra.gov.co/tipo-de-documento/manuales-y-guias>

6.6 Uso Obligatorio de SECOP II:

El SECOP II es una plataforma transaccional de contratación pública, con cuentas para las entidades estatales y los proveedores, lo que garantiza transparencia en los procesos de selección en cada una de sus etapas y materializa los principios de la contratación estatal, como la publicidad, la celeridad, la eficiencia, la selección objetiva y la planeación, es así que INSDEPORTES CAJICÁ deberá garantizar publicación integral y oportuna de todas las actuaciones contractuales.

Dentro de los beneficios del SECOP II, se encuentran:

- a) Acceso a la información en tiempo real.
- b) Transparencia del proceso de la contratación desde la planeación hasta la liquidación.
- c) Reducción de costos, desplazamiento y tiempo.
- d) Aumento de la competencia.
- e) Fomento del control social a la gestión pública.

El uso efectivo del SECOP II genera para las entidades sujetas al estatuto de contratación pública un impacto positivo en la gestión de las compras y contrataciones públicas, y aumenta exponencialmente la probabilidad de cumplir con las finalidades del Estado en la provisión de bienes, servicio y obras, así como en la satisfacción de las necesidades que motivan la realización de los procesos de selección.



Fuente: Secop II

Por su parte, la Tienda Virtual del Estado Colombiano es una plataforma transaccional para que las entidades estatales adquieran bienes o servicios que estén disponibles en los Instrumentos de Agregación de Demanda estructurados y puestos en operación por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Los Acuerdos Marco de Precios son instrumentos para agregar la demanda de las entidades estatales, que permiten al Estado coordinar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes, con los cuales se logra un mejor uso de los recursos públicos habida cuenta de la generación de ahorros en las adquisiciones, pues contribuyen a aumentar el poder de negociación del Estado, la consecución de economías de escala y la reducción sustancial de tiempos de adquisición o contratación, sin importar el tamaño de la entidad estatal y sin costos de transacción asociados para la utilización del mecanismo.

7. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los responsables de su implementación, actualización y seguimiento serán los siguientes:

- **Dirección:** Como líder de la Política será la encargada de la formulación, actualización y socialización de la Política.
- **Gestión jurídica y Administrativa:** Como instancias de coordinación jurídica y contractual, apoyarán a la en el acompañamiento a la aplicación de la Política al interior del Instituto, así como en su implementación y socialización
- **Servidores Públicos y colaboradores de la administración:** Son fundamentales en el ejercicio de la Política, pues son quienes producen, comparten y

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

Página 37 de 44



INSDEPORTES
CAJICÁ



CERTIFICADO N°
LAT - 3024

aplican el conocimiento que surja durante o con la implementación de la Política y sus instrumentos.

8. ACCIONES QUE SE ADELANTAN

Todos los procesos contractuales adelantados en el instituto se realizan a través de la plataforma SECOP II, a excepción de algunos que se puedan adelantar por Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En el siguiente link se encuentran registrados cada uno de ellos de acuerdo a cada una de las modalidades de selección:

<https://www.insdeportescajica.gov.co/transparencia/>

9. ASPECTOS CON MAYOR POTENCIAL DE DESARROLLO.

Para el desarrollo de los ejes señalados anteriormente, como orientación para su aplicación en la entidad, en el entendido que se tratan de buenas prácticas con resultados positivos:

A. ETAPA PRECONTRACTUAL

Comprende las actividades de planeación y preparación del proceso contractual, entre las cuales se encuentran: elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, elaboración del proyecto, verificación del proyecto en los planes y programas de la Entidad, concepto de viabilidad técnica, certificación de registro en Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, elaboración de estudios previos, (hasta aquí, responsabilidad de las Áreas que en esta etapa previa participan), verificación de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (responsabilidad del Profesional Universitario de Financiera) desarrollo del proceso de selección del contratista, adjudicación del contrato o Resolución de justificación de la contratación directa, (responsabilidad de la Oficina Jurídica) . La modalidad de selección que deba realizarse, sea licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada, mínima cuantía o contratación directa, se desarrollará teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

El trámite precontractual comprende, entre otros, los siguientes aspectos: La elaboración de la solicitud de oferta o invitación, la publicación de los borradores de los pliegos de condiciones, la apertura del proceso, la publicación del texto definitivo de los pliegos de condiciones, la recepción de propuestas, la evaluación de propuestas, la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección, elaboración del contrato o convenio y las demás señaladas en el estatuto general de la contratación y sus Normas reglamentarias.

B. ETAPA CONTRACTUAL

Esta etapa inicia con el perfeccionamiento del contrato o convenio y con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, esto es la expedición del Registro Presupuestal y la presentación de pólizas con su respectiva aprobación entre otros requisitos especiales que se determinen en el contrato; se extiende hasta la terminación del plazo del contrato o convenio y hasta la vigencia de las garantías post liquidación. El supervisor/interventor debe ejercer vigilancia al objeto contratado durante las etapas contractual y pos contractual, siendo el responsable de toma de decisiones e impartir las instrucciones pertinentes con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y de los requisitos de Ley, por ello en cumplimiento de sus responsabilidades, el supervisor/interventor debe rendir los informes de supervisión e interventoría en los formatos establecidos, e emitir aquellos que en determinado caso requieran los organismos de control del Estado o las autoridades judiciales soliciten, incluso cuando los contratos/convenios se hayan vencido y liquidado, y hasta el vencimiento del término de caducidad de las acciones judiciales.

C. ETAPA POST CONTRACTUAL

La etapa de la Liquidación del Contrato o de los Convenios comprende los trámites tendientes a efectuar dentro de los términos legales la liquidación de mutuo acuerdo o unilateral, según el caso; siendo de responsabilidad de los supervisores e interventores impulsar la misma. Por ello la liquidación es el período en el cual contratante y contratista o entidad parte del convenio, realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones contraídas.

Se destaca que la implementación de la política de compras y contratación pública está interrelacionada con las siguientes políticas de gestión y desempeño:

- Planeación institucional.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
- Integridad.
- Participación ciudadana en la gestión pública.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

Con el fin de garantizar la correcta implementación de la Política de Compras Públicas y Contratación del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá – INSDEPORTES Cajicá, se establecerán mecanismos institucionales de seguimiento, evaluación y mejora continua que permitan verificar el cumplimiento de sus lineamientos, la eficiencia en la gestión contractual y su contribución al logro de los objetivos estratégicos de la entidad.

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



El seguimiento a la política se realizará mediante un **sistema de indicadores de gestión contractual**, orientado a evaluar aspectos como la adecuada planeación de los procesos de contratación, la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, la oportunidad en los procesos de selección, el cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, así como la coherencia entre la gestión contractual, la programación presupuestal y la ejecución de los proyectos institucionales.

Para tal efecto, la Oficina Jurídica, en coordinación con los procesos Administrativo y Financiero y con Planeación Estratégica, consolidará **informes periódicos de seguimiento a la gestión contractual**, los cuales incluirán, entre otros aspectos:

- Estado de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA;
- Número y tipo de procesos contractuales adelantados en la vigencia;
- Nivel de ejecución contractual frente a la programación institucional;
- Oportunidad en el desarrollo de los procesos de selección y adjudicación;
- Coherencia entre los procesos contractuales, el presupuesto institucional y el Programa Anual de Caja – PAC;
- Identificación de riesgos, dificultades o desviaciones en la gestión contractual.

Estos informes se elaborarán con una **periodicidad mínima semestral** con el propósito de permitir la adopción oportuna de medidas de ajuste o fortalecimiento de la gestión contractual cuando sea necesario.

El resultado del seguimiento será presentado a la **Dirección del Instituto** y socializado en el **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, instancia en la cual se evaluará el desempeño de la política, se analizarán los resultados de los indicadores de gestión y se formularán las recomendaciones necesarias para su mejora continua.

De igual manera, los resultados del seguimiento podrán ser insumo para los procesos de evaluación institucional, control interno, rendición de cuentas y reporte de desempeño institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la transparencia, la eficiencia del gasto público y la adecuada administración de los recursos del Instituto.

La presente política será objeto de revisión periódica cuando se presenten cambios normativos relevantes, modificaciones en el direccionamiento estratégico institucional o cuando los resultados del seguimiento evidencien la necesidad de

ANEXO 6

"Anexo técnico – Sistema de Indicadores de la Política de Compras Públicas y Contratación".

El seguimiento a la implementación de la Política de Compras Públicas se realizará mediante un sistema de indicadores que permitirá evaluar la eficiencia, transparencia y oportunidad de la gestión contractual, cuyos resultados serán presentados periódicamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Indicador	Fórmula	Meta	Responsable	Fuente de verificación	Periodicidad
Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones – PAA	(Procesos ejecutados / Procesos programados en el PAA) × 100	≥ 90 %	Contratación	SECOP II – PAA	Trimestral
Publicación oportuna del PAA	PAA publicado dentro del plazo legal	100 %	Dirección / Contratación	SECOP II	Anual
Uso de la plataforma SECOP	(Procesos publicados en SECOP / Total procesos contractuales) × 100	100 %	Jurídica / Contratación	SECOP II	Trimestral
Oportunidad en los procesos contractuales	Tiempo promedio entre aprobación de estudios previos y adjudicación	≤ plazo institucional definido	Gestión Administrativa / Gestión Jurídica	Expedientes contractuales	Semestral

Coherencia PAA - Presupuesto	(Procesos con CDP / Procesos incluidos en el PAA) × 100	100 %	Financiera / Contratación	PAA - CDP	Trimestral
Nivel de pluralidad de oferentes	Total de oferentes recibidos / Total procesos competitivos	≥ 2 oferentes promedio	Contratación	SECOP II	Semestral
Procesos contractuales declarados desiertos	(Procesos desiertos / Total procesos adelantados) × 100	≤ 10 %	Contratación	SECOP II	Semestral
Cumplimiento del cronograma contractual	(Procesos realizados dentro del cronograma / Total procesos) × 100	≥ 90 %	Contratación	Expedientes contractuales	Trimestral
Oportunidad en la liquidación contractual	(Contratos liquidados dentro del término legal / Total contratos liquidados) × 100	≥ 90 %	Contratación / Supervisión	Expedientes contractuales	Anual
Coherencia contratación - ejecución del proyecto	(% ejecución financiera del contrato / % avance	≈ 1	Planeación / Supervisión	Informes de supervisión	Trimestral

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co



	físico del proyecto)				
--	----------------------	--	--	--	--

Guía de Compras Públicas y Contratación: INSDEPORTES Cajicá

Lineamientos estratégicos, principios y flujo del proceso de contratación para asegurar una gestión transparente y eficiente.

Pilares y Herramientas Estratégicas



Ciclo de Vida del Proceso Contractual



Indicadores Clave de Desempeño



© NotebookLM

Dirección: Calle 1 sur # 7 - 56.

Celular: (+57) 3133337759

www.insdeportes.gov.co

E-Mail: ventanillaunica@insdeportescajica.gov.co

